



Bogotá, 16 de febrero del 2026

Señores

Asamblea General de Asociados

La Ciudad

Nosotros, Nancy Patricia Garnica Rodríguez, en calidad de representante legal y Lina Claudia García Buitrago, en calidad de contador general, del Fondo de Empleados de Parques Nacionales Naturales de Colombia – FONPARQUES

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros de propósito general: estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y revelaciones a los estados financieros, con corte a diciembre 31 de 2025 del Fondo de Empleados de Parques Nacionales Naturales de Colombia – FONPARQUES, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y las exenciones contempladas en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, artículo 3, en cuanto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y los aportes sociales.

Además:

- a. Las cifras incluidas en los estados financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos, y se presentan en forma comparativa por los años 2025 y 2024.
- b. Durante este periodo:
 1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y asociados de FONPARQUES hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1993) y demás normas legales que permitan que FONPARQUES sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

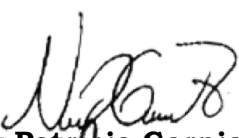


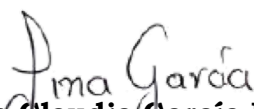
2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o la UIAF.
 3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Economía Solidaria, DIAN, u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de FONPARQUES.
 4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
 5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
-
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 31 de diciembre de 2025. Se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
 - d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
 - e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
 - f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de estos está garantizado.
 - g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de FONPARQUES.
 - h. FONPARQUES no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
 - i. Se ha preparado el presupuesto para el año 2025, en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos de dicho periodo económico.



- j. FONPARQUES ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- k. No se han presentado demandas, imposiciones o sanciones tributarias.
- l. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- m. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- n. Se han hecho todos los deterioros necesarios para proteger los activos de posibles pérdidas, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
- o. FONPARQUES ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a 31 de diciembre del 2025.
- p. FONPARQUES ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
- q. FONPARQUES cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.
- r. FONPARQUES, ha cumplido con las etapas de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Cordialmente,


Nancy Patricia Garnica Rodríguez
Representante Legal


Lina Claudia García Buitrago
Contador Público
T.P 113650-T

FONDO DE EMPLEADOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



FONPARQUES

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(Valores Expresados en Pesos Colombianos)

POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al efectivo	2	71.445.076	73.050.224	(1.605.148)	-2,20%
Efectivo Restringido - Fondo de liquidez	3	60.496.605	60.463.399	33.205	0,05%
Inversiones	4	10.623.312	9.440.288	1.183.024	12,53%
Cartera de Créditos	5	242.763.527	249.615.625	(6.852.098)	-2,75%
Cuentas por Cobrar	6	130.513.200	136.419.950	(5.906.750)	-4,33%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		515.841.720	528.989.486	(13.147.767)	-2%
ACTIVO A LARGO PLAZO					
Cartera de Créditos	5	172.434.340	217.332.935	(44.898.595)	-20,66%
Deterioro de Cartera	5	(75.433.970)	(35.411.884)	(40.022.086)	113,02%
TOTAL ACTIVO A LARGO PLAZO		97.000.370	181.921.051	(84.920.681)	-47%
TOTAL ACTIVOS		612.842.090	710.910.537	(98.068.448)	-14%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Pasivos Financieros - Depositos	7	388.819.104	405.029.211	(16.210.107)	-4,00%
Pasivo por Impuestos Corrientes	8	1.905.348	631.000	1.274.348	201,96%
Beneficio a Empleados	9	0	0	0	0,00%
Otros Pasivos No Financieros	10	36.034.599	73.436.137	(37.401.538)	-50,93%
Fondos Sociales y mutuales	11	22.029.194	22.218.194	(189.000)	-0,85%
Otros Pasivos	12	2.046.650	419.843	1.626.807	387,48%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		450.834.895	501.734.385	(50.899.490)	-10%
TOTAL PASIVO		450.834.895	501.734.385	(50.899.490)	-10%
PATRIMONIO DE ASOCIADOS					
Aportes Sociales	13	396.047.736	406.705.249	(10.657.513)	-2,62%
Reservas		508.134	508.134	0	0,00%
Perdidas de ejercicios anteriores		(198.037.231)	(368.253.243)	170.216.012	-46,22%
Excedentes del Presente Ejercicio		(36.511.445)	170.216.012	(206.727.457)	-121,45%
TOTAL PATRIMONIO		162.007.194	209.176.152	(47.168.957)	-23%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		612.842.090	710.910.537	(98.068.447)	-14%
CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION	20	888.947.028	941.433.946	(52.486.918)	-6%


NANCY PATRICIA GARNICA RODRIGUEZ
 Contador
 T.P 110911-T
 (Ver Certificación Adjunta)


LINA CLAUDIA GARCIA BUITRAGO
 Contador
 T.P 113650-T
 (Ver Certificación Adjunta)


LUIS ANTONIO OBANDO ARANGUREN
 Revisor Fiscal
 T.P 33645-T
 (Ver Opinión Adjunta)

Las notas de 1 a la 25 son parte integral de los Estados Financieros.

FONDO DE EMPLEADOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

FONPARQUES

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION DEL GASTO

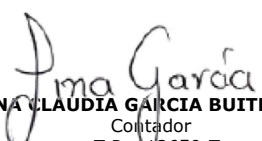
(Valores Expresados en Pesos Colombianos)

POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024



	Notas	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	%
INGRESOS					
INGRESOS OPERACIONALES					
Ingresos por servicios	14	104.754.226	118.629.952	(13.875.726)	-11,70%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		104.754.226	118.629.952	(13.875.726)	-12%
EGRESOS					
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES					
Gastos generales	16	92.873.341	103.268.985	(10.395.644)	-10,07%
Deterioro	17	81.193.541	20.204.769	60.988.772	301,85%
Amortización y Aqotamiento	18	0	529.900	(529.900)	100,00%
TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES		174.066.882	124.003.654	50.063.228	40%
EXCEDENTE O PERDIDA OPERACIONAL		(69.312.656)	(5.373.702)	(63.938.953)	1190%
Ingresos No operacionales	15	36.502.551	181.368.508	(144.865.957)	-79,87%
Otros Gastos	19	3.701.340	5.778.794	(2.077.454)	-35,95%
EXCEDENTE DEL PRESENTE EJERCICIO		(36.511.445)	170.216.012	(206.727.457)	-121%


NANCY PATRICIA GARNICA RODRIGUEZ
Representate Legal


LINA CLAUDIA GARCIA BUITRAGO
Contador
T.P. 113650-T
(Ver Certificación Adjunta)


LUIS ANTONIO OBANDO ARANGUREN
Revisor Fiscal
T.P. 33645-T
(Ver Opinión Adjunta)

Las notas de 1 a la 25 son parte integral de los Estados Financieros.

FONDO DE EMPLEADOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



FONPARQUES ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Método Indirecto) (Expresados en pesos colombianos)

	Años terminados el 31 de Diciembre de	
	2025	2024
Flujo de efectivo proveniente de las operaciones :		
Excedente o Pérdida neta del ejercicio	(36.511.445)	170.216.012
Partidas que no afectan el movimiento del Efectivo:		
Deterioro	40.022.086	3.731.701
Efectivo generado en operación	3.510.641	173.947.713
Cambios en activos y pasivos operacionales :		
Aumento o Disminución Cartera de créditos C.P Y L.P	51.750.693	98.094.403
Aumento o Disminución Cuentas por cobrar	5.906.750	(48.008.205)
Aumento o Disminución Pasivos por impuestos corrientes	1.274.348	(1.331.000)
Aumento o Disminución Beneficios a empleados	0	(2.700.921)
Aumento o Disminución Otros Pasivos no financieros	(37.401.538)	13.797.994
Aumento o Disminución Otros Pasivos	1.626.807	(29.112.486)
Subtotal Cambio en Activos y Pasivos Operacionales:	22.968.060	30.928.785
Efectivo (usado en) provisto por las operaciones	26.478.701	204.876.498
Flujo de efectivo de la actividades de inversión :		
Aumento o Disminución de Efectivo Restringido-Inversiones	(1.216.229)	58.611.925
Efectivo (usado en) provisto por las actividades de inversión	(1.216.229)	58.611.925
Flujo de efectivo de las actividades de financiación		
Aumento o Disminución de Pasivos Financieros	(16.210.107)	(202.084.138)
Aumento o Disminución de Aportes sociales	(10.657.513)	(201.695.296)
Aumento Reserva para Protección de Aportes	0	(0)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiación:	(26.867.620)	(403.779.434)
Aumento o disminución neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(1.605.148)	(140.291.012)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	73.050.224	213.341.236
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	71.445.076	73.050.224

Las notas del 1 al 25 hacen parte integral de los estados financieros.


NANCY PATRICIA GARNICA R.
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunto)


LINA CLAUDIA GARCÍA
Contador Público T.P. 113650-T
(Ver Certificación Adjunto)


LUIS ANTONIO OBANDO ARANGUREN
Revisor Fiscal T.P. 33645-T
(Ver Dictamen Adjunto)



FONDO DE EMPLEADOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

FONPARQUES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Expresados en pesos colombianos)

	Años terminados el 31 de Diciembre de	
	2025	2024
APORTES SOCIALES RESTRINGIDOS TEMPORALMENTE		
Saldo al inicio del año	406.705.249	608.400.545
Incrementos en el año	62.090.524	73.047.731
Retiros en el año	72.748.037	274.743.027
Saldo al final del año	396.047.736	406.705.249
RESERVAS		
Saldo al inicio del año	508.134	508.134
Reserva para protección aportes (Distribución Excedentes)	0	0
Saldo al final del año	508.134	508.134
PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo al inicio del año	(368.253.243)	(336.848.761)
Traslado del año anterior	170.216.012	(31.404.482)
Saldo al final del año	(198.037.231)	(368.253.243)
EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO		
Saldo al Inicio del Año	170.216.012	(31.404.482)
Traslado pérdida	(170.216.012)	31.404.482
Excedente o pérdida del ejercicio	(36.511.445)	170.216.012
Saldo al final del año	(36.511.445)	170.216.012
TOTAL PATRIMONIO	162.007.194	209.176.152

Las notas del 1 al 25 hacen parte integral de los estados financieros.


NANCY PATRICIA GARNICA R.
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunto)


LINA CLAUDIA GARCÍA
Contador Público T.P 113650-T
(Ver Certificación Adjunto)


LUIS ANTONIO OBANDO ARANGUREN
Revisor Fiscal T.P.33645-T
(Ver Dictamen Adjunto)



**FONDO DE EMPLEADOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE
COLOMBIA “FONPARQUES”
NIT. 830.067.961 – 2**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024**

NOTA No. 1. ENTIDAD REPORTANTE Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

ENTIDAD REPORTANTE

FONDO DE EMPLEADOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA “FONPARQUES” es una entidad asociativa, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de número de asociados y patrimonio variables e ilimitados, identificada también, con la sigla “FONPARQUES”. Constituida mediante acta del 19 de noviembre de 1999, inscrito en la Superintendencia de la Economía Solidaria “Supersolidaria” y en la Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2000, bajo el número 00028402. Y se encuentra ubicada en la CL 12 C No. 8 – 79 Of. 708 de Bogotá D.C. La duración será indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en los casos previstos por la ley y en los estatutos.

FONPARQUES tendrá como propósito el fomentar el ahorro constante entre sus afiliados, estrechando los vínculos de solidaridad y compañerismo, con el fin de prestar apoyo oportuno y permanente en lo económico, financiero, formativo, recreativo y asistencial en situaciones extraordinarias; como una manera de fortalecer la seguridad social y el bienestar familiar. Para ello se propone ofrecer o buscar quien ofrezca amplios servicios y dar diversos beneficios a sus integrantes. Todo ello en cuanto la ley lo permita y el presente estatuto lo establezca y lo reglamente.

Así mismo, dentro de su objeto social podrá:

- ✓ Recibir ahorros permanentes de sus asociados
- ✓ Recibir a cuenta personal de sus asociados, depósitos de ahorro a la vista, a plazo o a término.
- ✓ Prestar a sus asociados el servicio de crédito personalizado, ceñidos a lo reglamentado y de acuerdo con la disponibilidad de recursos internos.
- ✓ Planear, organizar, gestionar y controlar proyectos y programas cuyo objeto sea el satisfacer la necesidades de carácter lúdico, de salud, solidaridad y de seguridad social.
- ✓ Promover procesos de educación formal y no formal tendientes a la capacitación del asociado y su familia.



- ✓ Desarrollar programas tendientes a atender las necesidades de consumo de sus asociados.
- ✓ Contratar los seguros y pólizas requeridos para amparar y proteger los aportes ahorros, créditos y bienes propios o ajenos puestos en su custodia.
- ✓ Administrar bienes y recursos destinados al bienestar social de los funcionarios, exfuncionarios o pensionados de la P.N.N.C, del Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, y sus entidades adscritas y exfuncionarios del fondo.
- ✓ Las demás actividades conexas o complementarias a las anteriores previstas por la ley o establecidas por reglamento.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Marco Técnico Normativo

FONPARQUES, Entidad Solidaria ha preparado los Estados Financieros con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera pymes (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español NIIF PYMES versión 2009 acogidas en Colombia a través del Decreto 3022 del 2013 inmerso en el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015.

La entidad aún no utiliza el Plan Único de Cuentas del sector Solidario recomendado por la Superintendencia de la Economía Solidaria a partir del 01 de enero de 2016, se realizó una adaptación de acuerdo con las necesidades de reporte a los entes de control y además para propósitos de presentación y revelación adecuada, lo cual incluye la homologación con el Catalogo de Reporte creado por la Superintendencia de la Economía Solidaria según resoluciones 9615 del 13 de noviembre de 2015, 11305 del 15 de diciembre de 2015 y 2975 del 20 de abril de 2016 y cuya utilización no es obligatoria a nivel de registro contable pero sirve de guía para la presentación y revelación de los Estados Financieros.

FONPARQUES durante el año 2025, presentó los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), conforme a su nivel de supervisión, sin embargo, desde el año 2018 hasta el 2022, NO se efectuaron los reportes indicados, lo que puede generar sanciones por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.



(b) Declaración de Conformidad

EL FONDO DE EMPLEADOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA “FONPARQUES”, ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés) a partir del 1 de enero de 2016, por lo cual la fecha de transición a esta norma fue el 1 de enero de 2015.

(c) Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados que son valorizados al valor razonable con cambios en resultados.

(d) Moneda funcional y de presentación

Estos Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de FONPARQUES. Toda la información es presentada en pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (\$).

(e) Periodo revelado

La información financiera que se revela corresponde a 31 de diciembre de los años 2025 y 2024, respecto del Estado de Situación Financiera y los saldos acumulados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los correspondientes ejercicios contables, en lo que concierne al Estado de Resultados Integrales.

(f) Políticas contables significativas

Las políticas contables fueron definidas por la administración como responsables de la información financiera, las cuales serán aplicadas en “FONPARQUES”, las mismas han sido establecidas desde el año 2016, para su debida aplicación.

Dichas políticas, son un referente para la administración, puesto que éstas indican el momento adecuado para el registro de la información; proporcionando así a la gerencia la seguridad de que la información suministrada es confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Al respecto cabe tener en cuenta como bases fundamentales de las políticas contables las siguientes:



Fonparques para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

❖ Supuestos contables

a) Base de acumulación (o devengo)

El fondo, reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dineros u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los periodos con los cuales se relacionan.

b) Negocio en marcha

Fonparques preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelara información sobre la base utilizada en ellos.

❖ Bases de mediación

Fonparques para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo con las siguientes bases:

a) Costo histórico

Para los activos del fondo, el costo histórico será el importe de efecto o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos del fondo, el costo histórico se registrará al valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b) Valor razonable

El fondo reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.



❖ Características cualitativas

El Fondo, al elaborar sus estados financieros aplicara las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de Fonparques y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

❖ Moneda funcional

Fonparques expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (Peso Colombiano)

Uniformidad en la presentación: Debe haber uniformidad en la aplicación de las políticas contables definidas para la preparación y presentación de los estados financieros de un ejercicio a otro, y cualquier variación al respecto se hace constar en notas aclaratorias a los estados financieros.

Importancia relativa y agrupación: Los estados financieros contienen la descripción de las transacciones de la empresa atendiendo a la importancia de las mismas con fundamento en la definición de sus políticas contables, y se agrupan atendiendo a su naturaleza y cuantía.

POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Fondo presentara las partidas de activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas.

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

- a. Se espera realizarlo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.
- b. Se mantiene el activo con fines de negociación.
- c. Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- d. Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

Fonparques clasificara todos los demás activos como no corrientes. El ciclo normal de operaciones es de (12) doce meses.



Fonparques clasificara un pasivo como corriente cuando:

- a. Se espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operaciones del fondo.
- b. Se mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- d. Fonparques ni tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante al menos los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Fonparques clasificara todos los demás pasivos como no corrientes.

1. ACTIVO

a. Políticas contables para la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo

La entidad ha definido las siguientes políticas contables en cuanto al reconocimiento, medición, revelación y presentación.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósito a plazo (vencimiento a tres meses), equivalentes al efectivo y moneda extranjera.

Efectivo: El efectivo comprenderá la caja general y menor, así como los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional y extranjera.

Equivalentes al efectivo: Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente a efectivo cuando:

Sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo.

Estén sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor, esto es que la variación en la tasa de interés no supere los 30 puntos básicos y cuando tengan vencimiento a 90 días o menos desde la fecha de adquisición.

Medición inicial

- El Fondo, llevara sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (peso colombiano).
- Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un periodo de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.
- La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuárselas operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas
- El efectivo se medirá al costo de la transacción



- Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Medición posterior

- El Fondo, revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.
- Se revelará en las notas, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por Fonparques que no están disponibles para ser utilizados.

b. Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar

Medición inicial

Fonparques medirá las cuentas por cobrar inicialmente al:

1. Precio de la transacción incluyendo los costos de la transacción o
2. Valor razonable. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación Fonparques medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento similar.

Medición posterior

- Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán del costo amortizado bajo el método del interés efectivo.
- Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal en intereses sobre el importe del principal pendiente.
- Las cuentas por cobrar generadas por la prestación de servicios a través de convenios a un plazo máximo de doce meses no causaran intereses de financiación.
- Las cuentas por cobrar que no tengan establecidas una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir.
- Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivos reales y estimados ya revisados.
- Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que EL FONDO, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.
- En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros.



c. Políticas contables para la estimación para cuentas incobrables o deterioro.

Medición inicial

- Al final de cada periodo sobre el que se informa, EL FONDO, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, Fonparques reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.
- Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar. Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro.

Medición posterior

- Cuando en periodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, EL FONDO revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente.
- En las notas explicativas se revelará: la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros.

d. Políticas contables para la cuenta de pagos anticipados

Medición inicial

- Los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente por los seguros, servicios y otros cancelados por anticipado.
- Se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo
- La cuenta de gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.

Medición posterior

- Se medirán los pagos anticipados al costo amortizado menos el deterioro de valor.
- Cuando se consuman los bienes, se utilicen los servicios o se obtengan los beneficios del pago hecho por anticipado se liquidarán contra el gasto respectivo.



- Cuando Fonparques determine que estos bienes o derechos han perdido su utilidad, el importe no aplicado deberá cargarse a los resultados del periodo.
- En los estados financieros se revelará: El monto de los gastos pagados por anticipado, la amortización y el saldo en libros en la fecha sobre la que se informa.

e. Políticas contables para la cuenta de propiedad, planta y equipo.

- EL FONDO registrara como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la prestación de servicios o suministros de bienes, así mismo se prevé usarlo más de un periodo contable.
- EL FONDO reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que Fonparques obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial

- EL FONDO medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo teniendo en cuenta lo siguiente:
- El precio de adquisición, que concluyen los honorarios legales y de intermediación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, Fonparques medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros.

Medición posterior

- EL FONDO medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la perdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento.
- Si EL FONDO posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado.
- EL FONDO dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo del que no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del mismo.
- EL FONDO, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo contable que se produjo.



- EL FONDO revelara para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo la siguiente información:
 - La base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad planta y equipo.
 - El importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y perdida por deterioro del valor al principio y final del periodo contable que se informa.
 - Conciliación de los importes al inicio y final del periodo contable que se informa reflejando: adiciones, disposiciones, perdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.

Depreciación de una propiedad, planta y equipo

Depreciación

EL FONDO ha definido utilizar el método de línea recta y las siguientes vidas útiles:

Tipo de Activo vida útil, valor residual

Edificio	entre 20 y 40 años,	entre el 0% y 5%
Maquinaria y equipos	entre 4 y 15 años,	entre el 0% y 5%
Muebles y enceres	entre 5 y 20 años,	entre el 0% y 5%
Vehículos	entre 5 y 20 años,	entre el 0% y el 5%
Equipos de cómputo	entre 2 y 5 años,	entre el 0% y 3%

La depreciación iniciara cuando el activo esté disponible para el uso y culminará cuando esté totalmente depreciado o se de baja.

La entidad evaluara al cierre de cada periodo si se requiere cambio en la vida útil o el valor residual por cada activo.

Medición inicial

- EL FONDO reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del periodo contable.
- Fonparques reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la gerencia.



Medición posterior

- Fonparques deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad, en este caso línea recta.
- EL FONDO determinará la vida útil de una propiedad, planta y equipo a partir de los factores como lo son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros.
- Fonparques elige el método de depreciación lineal (línea recta) para sus activos de propiedad, planta y equipo que es el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo.
- Cuando una propiedad, planta y equipo posea componentes principales se deberá registrar la depreciación de cada elemento por separado, a partir de la vida útil que la gerencia asigne, de acuerdo con los beneficios económicos que se esperan de los activos

Deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo

Medición inicial

- Fonparques registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo sea superior a su importe recuperable
- Fonparques reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo contable que se produzca.
- EL FONDO realizará a la fecha sobre la que se informa en el periodo, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.
- Fonparques considera los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor:
 - El valor de mercado ha disminuido
 - Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera
 - Tasa de interés del mercado se han incrementado
 - Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
 - Cambios en el uso del activo
 - El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

Método posterior

- Fonparques deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo.
- EL FONDO, evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido disminuido



- La entidad reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del periodo contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.
- Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros.
- Fonparques revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información:
 - El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del periodo
 - La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

❖ **Activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos**

EL FONDO reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que Fonparques recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

Medición inicial

Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de Fonparques en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

Fonparques reconocerá:

- a) un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias de las que se espere incrementar la ganancia fiscal en el futuro.
- b) un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias de las que se esperen reducir la ganancia fiscal en el futuro.
- c) Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se esperan se aplique en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

Medición posterior

Se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto igual al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. (Sección 29, p.2921 y 29.22)

2. PASIVO

- ❖ Políticas para las cuentas y documentos por pagar.

Medición inicial

- Fonparques reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- EL FONDO medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella. Fonparques medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación.

Medición posterior

- Fonparques medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada periodo al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo.
- El FONDO medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada periodo sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.
- La entidad reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
- Fonparques revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- EL FONDO dará de baja en cuentas una cuenta y documentos por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.



- Fonparques revelará a la fecha del periodo contable que se presenta la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

❖ Políticas para la cuenta de provisiones

Medición inicial

- Fonparques reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.
- EL FONDO reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del periodo contable.
- Fonparques medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligacional final del periodo contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.
- Fonparques medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidarla obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.
- EL FONDO utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las valuaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero.
- Fonparques reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella.

Medición posterior

- Fonparques medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión.
- Fonparques evaluará al final del periodo contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustar su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación.
- EL FONDO reconocerá en gastos del resultado del periodo, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos.
- Fonparques reconocerá en resultados del periodo la reversión del descuento, cuando la provisión se midió inicialmente el valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.



- EL FONDO revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de periodo contable la información siguiente:
 - Una conciliación que muestre el importe en los libros al inicio y al final del periodo, adiciones realizadas, ajustes de los cambios en la medición del importe descontado, importes cargados contra la provisión, importes no utilizados revertidos.
 - Descripción de la naturaleza de la obligación e incertidumbres del importe
 - Importe de reembolsos de terceros esperados.

❖ Políticas contables para la cuenta de préstamos

Medición inicial

- Fonparques medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él.
- Fonparques reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan al Fondo, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.
- Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de Fonparques se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe por concepto de descuentos.
- Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación.
- Fonparques reconocerá los ingresos ordinarios precedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.
- Los ingresos de actividades no operacionales, se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.
- Fonparques deberá revelar el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el periodo, procedentes de: venta de bienes, intereses, comisiones, cualquier otro tipo de ingresos.

❖ Políticas contables para la cuenta de costos de venta

- Fonparques cuando reconozca los costos debería incluir todas las erogaciones que fueron necesarias para la prestación del servicio.
- Así mismo Fonparques incluirá en los costos todos aquellos que cumplan con dicha definición incurridos para la prestación del servicio.



❖ Políticas contables para la cuenta de gastos

- Fonparques reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminución del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- Los gastos de Fonparques se medirán al costo de estos que puedan medirse de forma fiable
- Fonparques optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:
 - a. Por su naturaleza
 - b. por su función
- Fonparques reconocerá los costos por préstamos como gastos del periodo, cuando se incurran en ellos.

❖ Políticas contables para la cuenta de reserva legal (para protección de aportes)

Al momento de elaborar políticas contables, debe de considerarse el tipo de reserva (legal, especial, etc.) del Fondo.

Cuando Fonparques realice una transacción que sea financiada a una tasa de intereses que no es la de mercado, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una transacción de deuda similar.

Medición posterior

- Fonparques medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo.
- SI EL FONDO acuerda una transacción de financiación, medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una transacción de deuda similar.
- Se clasificará una porción de los préstamos a largo plazo en el pasivo corriente en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a doce meses.
- EL FONDO medirá los préstamos anteriormente reconocidos en el pasivo corriente al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar.
- Fonparques revisara sus estimaciones de pago y ajustara el importe en libros del pasivo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales ya revisados.
- Se deberá revelar el plazo y las condiciones de los préstamos que Fonparques posea, además de la tasa de interés acordada y si existiese garantía, deberá presentar el valor y condiciones del bien otorgado como garantía.



3. PATRIMONIO

Aportes Sociales: Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a FONPARQUES, mediante cuotas periódicas en dinero. Estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FONPARQUES.

Los aportes de los asociados quedaran directamente afectados desde su origen a favor de FONPARQUES, como garantía de las obligaciones que contraigan con FONPARQUES. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la Reserva para Protección de Aportes.

Los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros. El capital irreducible de FONPARQUES son veinte millones de pesos moneda corriente.

Los aportes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. FONPARQUES dispondrá de un plazo de treinta (30) días para proceder a la devolución de aportes contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por la Junta Directiva. Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales): Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

- ✓ Reserva para Protección de Aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes
- ✓ Fondo de Revalorización de Aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- ✓ Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de



Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución a la Junta Directiva para su reglamentación.

✓ La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

❖ Políticas contables para la preparación y presentación del estado de resultado integral.

Presentación del estado de resultado integral

EL FONDO podrá mostrar el resultado de Fonparques mediante la elaboración de:

1 un estado de resultado integral, que presentara todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo 2 Dos estados, mediante el estado de resultados y el estado de resultados integral, en cuyo caso el estado de resultados presentara todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES.

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable.

a) Políticas contables para la cuenta de ingresos

Para el cálculo de las reservas se realizará siguiendo las disposiciones legales relativas a estas, para el caso de la reserva legal y para las demás reservas se efectuará a partir de los parámetros que Fonparques establezca.

La reserva para protección de aportes se constituirá conforme lo establece la constitución vigente

Si Fonparques acordará seguir constituyendo la reserva para protección de aportes excediendo el límite establecido, lo podrá hacer siguiendo los lineamientos fijados en la ley.

Se realizará una descripción de cada reserva que figure en el patrimonio.

Políticas contables para la preparación y presentación del estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas.

b) Presentación del estado de cambios en el patrimonio

Fonparques elaborará el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del periodo contable que



muestre: el estado total del periodo; los efectos en cada componente del patrimonio la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva reconocidas; realizara una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del periodo para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes (el resultado del periodo, cada partida de otro resultado integral).

c) Elaboración del estado de cambios en el patrimonio

Para elaboración del estado de cambios en el patrimonio Fonparques deberá mostrar en forma detallada los aportes de los asociados y la distribución de los excedentes obtenidos en un periodo.

Fonparques revelará para cada componente una conciliación entre los importes en libros tanto al inicio como al final del periodo contable, revelando cambios con relación a:

- Resultado del ejercicio
- Cada partida de otro resultado integral

Fonparques considerara al momento de realizar el estado de resultados y ganancias acumuladas, además de retomar la información requerida para el estado de resultado integral y estado de resultado las siguientes partidas: Re expresiones necesarias

❖ Políticas contables para la preparación y presentación del estado de flujo de efectivo

a. Presentación del estado de flujo de efectivo

Fonparques elaborara el estado de flujo de efectivo una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del periodo contable.

Elaboración del estado de flujo de efectivo

Fonparques para la elaboración del estado de flujo de efectivo para las actividades de operación, optara por cualquiera de los métodos que se mencionan a continuación:

- Fonparques utilizará el método indirecto siempre que el resultado se ajuste por los efectos de las transacciones no mentarías, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingresos o gasto asociadas con flujo de efectivo de inversión o financiación.
- Fonparques optará por método directo siempre que se revelen las principales categorías de cobros pagos en términos brutos.
- Fonparques presentará el estado de flujo de efectivo para las actividades de inversión y financiación bajo el método directo.



Información a revelar en el estado de flujo de efectivo

Fonparques presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Además de la conciliación de saldos de la partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

- ❖ Políticas contables sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Reconocimiento de hechos ocurridos después de la fecha de balance.

Fonparques procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, siempre que impliquen ajustes a ciertas situaciones que indiquen en la situación financiera y que sean conocidos después de la fecha del balance.

Fonparques modificará los importes que se dan como resultado de un litigio judicial, si se tiene restringida una obligación, cuando recibe información después de la fecha del balance que indique el deterioro de un activo, cuando se demuestre que los estados financieros están incorrectos debido a fraudes o errores, básicamente los importes son modificados si el hecho es considerado material.

Revelación de hechos que no implican ajustes

Fonparques no procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha del balance, si estos no implican ajustes, Fonparques solo realizará su revelación en las notas como: La naturaleza del evento; una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

- ❖ Cambios en políticas contables

Fonparques realizará los cambios de política contable de acuerdo con cualquiera de los sucesos siguientes:

- Cambio en los requerimientos de la NIIF para las PYMES, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación.
- Cuando Fonparques haya elegido seguir a NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición" y cambian los requerimientos de dicha NIIF, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada.
- Cualquier otro cambio de política contable, se contabilizará de forma retroactiva.



- La información a revelar sobre un cambio de política contable se deberá considerar cuando una modificación a la NIIF para las PYMES tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, Fonparques revelará lo siguiente:
 - i. La naturaleza del cambio en la política contable
 - ii. Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros
 - iii. El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable
 - iv. Una explicación si es impracticable determinar los importes a revelar en los apartados (ii) o (iii) anteriores.

Luego del reconocimiento inicial, FONPARQUES medirá los ingresos al valor neto de la contraprestación recibida o por percibir, deduciendo los importes por devoluciones o rebajas en el precio.

Partes Relacionadas: La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de El Fondo de Empleados. FONPARQUES considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- ✓ El Gerente.
- ✓ Los miembros principales y suplentes del Junta Directiva.
- ✓ Los miembros principales y suplentes del Comité de Control Social.

(g) Exenciones

Mediante Decreto 2496 de 2015 se generó una adición al Decreto 2420 de 2015 Libro 1, Parte 1, Título 4, en donde se adicionó el capítulo 5 y 6 que indica:

“Capítulo 5

Normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera, vigilados por la superintendencia de la economía solidaria.

Artículo 1.1.4.5.1. Régimen normativo Grupo 1. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria y que hacen parte del Grupo 1 o que voluntariamente hacen parte de dicho Grupo, quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y en el anexo 1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, en los siguientes términos:

Para la preparación de los Estados Financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y en el Anexo 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.

Para la preparación de los Estados Financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, así como el Anexo 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de



2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente Decreto.

En todo caso a partir de cualquier fecha dentro del primer perlado de aplicación, se deberá atender lo previsto en la NIIF 1 correspondiente a la adopción por primera vez, contenida en el Marco Técnico Normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y en el anexo 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.

La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el presente artículo, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

Artículo 1.1.4.5.2. Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los Estados Financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015.

Para la preparación de los Estados Financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente Decreto.

En todo caso a partir de cualquier fecha dentro del perlado de transición, se deberá atender lo previsto en la Sección 35 de transición a la NIIF para las PYMES, contenida en el Marco Técnico Normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.

La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el presente artículo, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

Artículo 1.1.4.5.3. Régimen normativo para el Grupo 3. Los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria que hagan parte del Grupo 3 de conformidad con lo previsto en el Título 3 de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.2 del Marco Técnico Normativo de Información Financiera para Microempresas, para la preparación de los Estados Financieros individuales y separados, efectuarán el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro en los términos previstos en el 1.1.4.5.2. del Decreto 2420 de 2015, y el de los aportes sociales en los términos previstos en el artículo 1.1.4.6.1. de dicho Decreto.

Capítulo 6

Tratamiento de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria

Artículo 1.1.4.6.1. Tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los Estados Financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

NOTA No. 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

El valor razonable del efectivo y sus equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez.



BANCOS

Su saldo en libros de \$71.445.076 a diciembre 31 de 2025, corresponde a los depósitos de las cuentas de ahorro y corriente que la entidad tiene para el manejo de su tesorería, los cuales no tienen restricción alguna.

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
CAJA MENOR-ADMINISTRACION	300.000	300.000
BANCO DE BOGOTA CTE. 034-180018	71.087.614	69.224.873
BANCO BOGOTA CTA. AHORROS 034605584	57.462	3.525.351
TOTAL	71.445.076	73.050.224

El saldo de la caja menor funciona para los pagos pequeños que se deben realizar de papelería e implementos de aseo; en BANCOS, está compuesto por los valores disponibles en la cuenta de ahorro y la cuenta corriente del Banco de Bogotá. Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas y sus saldos contables se encuentran razonablemente presentados. No existen restricciones (Embargos, pignoraciones, gravámenes) sobre ningún monto, que permitan su retiro o uso. Cuando no se identifica una consignación se llevan como un pasivo consignación por identificar sin terceros, para su posterior identificación.

NOTA No. 3. EFECTIVO RESTRINGIDO – INVERSIONES.

FONDO DE LIQUIDEZ

El saldo de \$60.496.605 al 31 de diciembre de 2025, está representado en una fiducia en BANCO DE BOGOTA y un CDT en la misma entidad bancaria, que generan rendimientos a FONPARQUES y se ajustan mensualmente de acuerdo con las certificaciones respectivas, hacen parte del efectivo restringido por ser una inversión enmarcada dentro de un requerimiento legal de encaje.

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
FIDUCIARIA BOGOTA	496.605	463.399
CERTIFICADO DEPOSITO A TERMINO	60.000.000	60.000.000
TOTAL	60.496.605	60.463.399

Durante los años 2025 y 2024, se han constituido inversiones a fin de cumplir con el ordenamiento legal sobre el FONDO DE LIQUIDEZ, de conformidad con lo establecido en el Decreto 790 de 2003, incorporado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 20 de 2020), expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual estipula que se debe crear un “Fondo de Liquidez” con un porcentaje equivalente mínimo al 10% sobre las exigibilidades y depósitos de “FONPARQUES”.



De acuerdo con la normatividad expedida por “FONPARQUES”, las inversiones se encuentran constituidas en Banco de Bogotá, institución vigilada y reconocida por la Superintendencia Financiera o la entidad estatal que haga sus veces y estimadas por sociedades calificadoras de valores y Riesgos en categoría triple A. Las inversiones no están sujetas a ningún tipo de restricción de tipo legal. No existen restricciones (Embargos, pignoraciones, gravámenes) sobre estos valores, que no permitan su retiro o uso.

Para los ahorros permanentes la tasa exigida del fondo de liquidez es del 10% al igual que para los ahorros voluntarios.

FONDO DE LIQUIDEZ	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
VALOR DEL DEPOSITO AL 31 DE	388.819.104	405.029.211
FONDO DE LIQUIDEZ EXIGIDO	38.881.910	40.502.921
VALOR CONSTITUIDO DEL FONDO DE LIQUIDEZ	60.496.605	60.463.399
VALOR EN EXCESO O EN DEFECTO	21.614.694	19.960.478

NOTA No. 4. INVERSIONES

Los saldos de las inversiones por los periodos terminados, corresponde a inversiones en Analfe y Financiafondos, entidades sin ánimo de lucro y que pertenecen al sector solidario:

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
INVERSIONES EN ENTIDADES SOLIDARIAS	10.623.312	9.440.288
TOTAL	10.623.312	9.440.288

NOTA No. 5. CARTERA DE CREDITO.

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga FONPARQUES en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, aportes, prestaciones sociales e Hipotecas. Este rubro está sujeto a deterioros con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se califica y deteriora de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por FONPARQUES bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de FONPARQUES, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus



reservas y fondos patrimoniales y pasivos, así como el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte de la Junta Directiva.

La clasificación de la cartera es en Consumo, que son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales.

Deterioro de la Cartera de Créditos: FONPARQUES sigue lo indicado por la Circular Básica Contable y Financiera, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, deterioros y mecanismos de control que les permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FONPARQUES evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. FONPARQUES califica y deteriora la cartera de crédito así: Deterioro general: FONPARQUES constituye un deterioro general para las diferentes modalidades de crédito del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta. FONPARQUES mantiene un deterioro individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva:

CONSUMO		VIVIENDA	
DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
0-30	0%	0-60	0%
31-60	1%	61-150	1%
61-90	10%	151-360	10%



CONSUMO		VIVIENDA	
DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
91-180	20%	361-540	20%
181-360	50%	541-720	30%
>360	100%	721-1080	60%
		>1080	100%

Para efectos de la constitución de deterioros individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se deteriorarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo del deterioro individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FONPARQUES no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de deterioros los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se



considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24)	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

Reglas de alineamiento: Cuando FONPARQUES califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Superintendencia de la Economía Solidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Superintendencia de la Economía Solidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Intereses Cartera de Créditos: Representa el valor de los intereses devengados por FONPARQUES sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Estas cuentas por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y deterioro emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejen de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.



Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito: En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) del deterioro del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de los deterioros y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación del deterioro, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, FONPARQUES ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un



período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

La conformación de esta cuenta esta dada por:

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
CARTERA ASOCIADOS	413.108.418	465.595.336
INTERESES POR COBRAR	2.089.449	1.353.224
DETERIORO INDIVIDUAL DE CARTERA	(71.000.737)	(29.867.928)
DETERIORO INTERESES POR COBRAR	(302.149)	(874.184)
DETERIORO GENERAL DE CARTERA	(4.131.084)	(4.669.772)
TOTAL	339.763.897	431.536.676

El capital de la cartera de acuerdo con su plazo se clasifica:

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
CARTERA CORTO PLAZO	242.763.527	249.615.625
CARTERA LARGO PLAZO	172.434.340	217.332.935
TOTAL	415.197.867	466.948.560

De acuerdo con la calificación de riesgo obtuvimos:

CUENTA	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	4.449.231	20.421.740	(15.972.509)	-78,21%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	303.104	19.492.537	(19.189.433)	-98,45%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	23.090.903	43.686.794	(20.595.891)	-47,14%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	90.839.207	68.608.672	22.230.535	32,40%
CARTERA VENCIDA	118.682.445	152.209.743	(33.527.298)	-22,03%
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	294.425.973	313.385.593	(18.959.620)	-6,05%
CARTERA AL DIA	294.425.973	313.385.593	(18.959.620)	-6,05%
TOTAL CARTERA	413.108.418	465.595.336	(52.486.918)	-11,27%
INDICADOR DE MOROSIDAD DE LA CARTERA	28,73%	32,69%		

El indicador de cartera en mora es del 28.73% para el cierre del año 2025, que contrasta con el año 2024 cuyo indicador fue de 32.69%, observándose una disminución del mismo, debido a las gestiones de cobranza que se han realizado, correspondiente a llamadas telefónicas, mensajes por correo y WhatsApp, y finalmente el cobro pre jurídico o jurídico que se realiza a través de la casa de cobranza Procobas SAS.

NOTA No. 6. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra



adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de FONPARQUES. La principal política de este rubro es que deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.

Las principales cuentas por cobrar en la entidad son:

- ✓ DEUDORES PATRONALES: Representa los valores que retiene las empresas a los empleados por concepto de los descuentos de nómina a favor del fondo de empleados.
- ✓ OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Representa los rubros pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

Se encuentra conformada así:

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	1.554.884	0
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	10.614.911	18.293.416
CXC ASOCIADOS RETIRADOS	39.833.241	39.833.241
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	78.510.164	78.293.293
TOTAL	130.513.200	136.419.950

El año 2025, quedo un anticipo correspondiente al pago al proveedor del Bingo virtual, debido a que no se logró la acogida que queríamos para la realización en diciembre de 2025, por lo que se espera que lo podamos realizar en el primer semestre del año 2026.

Por otra parte, el saldo correspondiente a las otras cuentas por cobrar obedece principalmente a un error en los registros contables realizados a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$78.263.293, que corresponde al cruce de saldos de las cuentas deudoras patronales (territoriales) contra un saldo en provisión de cartera y la diferencia se cargó como una disminución al ahorro de los asociados, tal y como se muestra a continuación:

16500502	AJUSTE ENTRE CUENTAS	DIRECCION TERRITORIAL	0.00	127,927,267.00
16500511	AJUSTE ENTRE CUENTAS	DIRECCION TERRITORIAL	0.00	59,740,429.71
14912705	AJUSTE ENTRE CUENTAS	FONPARQUES	109,404,403.71	0.00
21301001	AJUSTE ENTRE CUENTAS	FONPARQUES	78,263,293.00	0.00

Del análisis realizado al registro contable, se procedió al 31 de octubre de 2022, realizar el adecuado registro de una cuenta por cobrar en la cual no se identifica un tercero responsable en el año 2020 y restablecer el adecuado saldo de los ahorros de los asociados.



En conclusión, este saldo genera un error de presentación de los estados financieros para el año 2020 y 2021, así mismo, en el caso que no se logre identificar quien es el deudor real de dicho saldo para el año 2024-2025, se deberá determinar por parte de la Junta Directiva si se realiza el registro de los \$ 78.510.164 como un gasto para FONPARQUES, lo que implicará un mayor valor en las pérdidas que ya acumula la entidad, de lo cual aún no se tiene una respuesta clara del proceso.

NOTA No. 7. PASIVO FINANCIERO – DEPOSITOS

Registra las obligaciones a cargo de FONPARQUES por captación de recursos, la modalidad de ahorro para los asociados corresponde al ahorro voluntario e intereses y los ahorros permanentes.

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
DEPOSITOS DE AHORRO	300.000	300.000
DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	388.519.104	404.729.211
TOTAL	388.819.104	405.029.211

NOTA No. 8. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Este rubro está representado en los impuestos por pagar de gravamen de los movimientos financieros, retención en la fuente, retención de industria y comercio e impuestos, gravámenes y tasas.

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
RETENCIÓN EN LA FUENTE (S/renta - S/Ica)	408.771	513.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENID	95.577	118.000
INDUSTRIA Y COMERCIO	1.401.000	0
TOTAL	1.905.348	631.000

NOTA No. 9. BENEFICIO A EMPLEADOS

Para el año 2025 y 2024, Fonparques no tuvo personal propio ya que se tercerizo el manejo de la operación con la entidad Sociedad de Contadores Garnica & Asociados SAS, quien se encarga de todo el proceso administrativo de FONPARQUES.

NOTA No. 10. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde a las obligaciones contraídas por FONPARQUES con terceros, por pagos en el desarrollo normal de las actividades propias y comprende entre otras: costos y gastos por pagar, remanentes por pagar, exigibilidades por servicios y diversos.



CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR - HONORARIOS	773.489	1.060.042
REMANENTES POR PAGAR	14.802.157	40.260.481
EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS	1.198.613	1.969.961
DIVERSOS - SEGURO DE CARTERA Y MY VR DESCTO	19.260.340	30.145.653
TOTAL	36.034.599	73.436.137

Los valores reconocidos como Diversos se encuentran distribuidos así:

DIVERSOS - SEGURO DE CARTERA Y MY VR DESCTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
VALORES POR REINTEGRAR - MAYOR	7.725.663	8.367.685
SEGURO DE CARTERA	11.534.677	21.777.968
TOTAL	19.260.340	30.145.653

NOTA No.11 FONDO SOCIALES Y MUTUALES

Corresponde a los saldos para los diferentes fondos de actividades que posee FONPARQUES, sin embargo, el fondo social para otros fines corresponde al FODES, el cual se encuentra establecido por la Ley 1391 de 2010 artículo 3.

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	22.029.194	22.029.194
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	0	189.000
TOTAL	22.029.194	22.218.194

El fondo social para otros fines corresponde al FODES, que con base en la autonomía, autogobierno y autodeterminación propia de las organizaciones de la economía solidaria, se crea e incrementa por la asamblea general, la cual deberá definir si se trata de un fondo patrimonial o un pasivo, según la estructura, fines, objetivos, plan estratégico de cada administración, el cual debe compadecerse con las características de este tipo de entidades definidas en el artículo 2 del Decreto 1481 de 1989 y los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 454 de 1998, como son entre otras:

- ✓ “Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos.”
- ✓ “Que fomenten la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados.”
- ✓ “Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.”
- ✓ “Servicio a la comunidad.”
- ✓ “Promoción de la cultura ecológica.”
- ✓ “Promover el desarrollo integral del ser humano.”
- ✓ “Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos. “



- ✓ “Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.”

NOTA No.12 OTROS PASIVOS

Se encuentra constituido por los ingresos recibidos para terceros que corresponde a Figarantias SAS.

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	2.046.650	419.843
TOTAL	2.046.650	419.843

NOTA No.13 PATRIMONIO

Incluye los Aportes Sociales efectuados por los asociados, las reservas y los excedentes o perdidas del ejercicio actual y de años anteriores.

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
APORTES ORDINARIOS	396.047.736	406.705.249
RESERVAS	508.134	508.134
PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(198.037.231)	(368.253.243)
EXCEDENTE O PERDIDA DEL PRESENTE EJERCICIO	(36.511.445)	170.216.012
TOTAL	162.007.194	209.176.152

Respecto al saldo que se presenta para estos dos años de la reserva, corresponde al valor del descuento realizado a algunos asociados por retención de aportes debido a las pérdidas acumuladas que posee la entidad.

Es por ello por lo que se debe tener presente lo indicado en la Circular Básica Contable y Financieras Título I Capítulo V Numeral 6, que indica:

“6. RETENCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE APORTES

Cuando un asociado se quiere desvincular de la organización solidaria, ésta deberá aceptar dicha solicitud en virtud del derecho fundamental de la libre asociación y retiro, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que la organización solidaria inicie o haya iniciado en su contra. Tampoco debe condicionarse el retiro del asociado a la existencia de obligaciones económicas, independientemente del monto de sus aportes y ahorros. La recuperación de estos recursos dependerá de la gestión administrativa.

Se entenderá, que la fecha de retiro corresponde a la de la solicitud escrita radicada por el asociado en la organización solidaria, y no está sujeta a la fecha en que se reúne el órgano competente para conocimiento del hecho.

La devolución de los aportes, debe realizarse en el plazo previsto en los estatutos, aplicando el procedimiento aprobado para tal efecto. **Es de aclarar que, estos plazos deben ser razonables atendiendo la situación económica de la organización solidaria.**

Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta **resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las**



pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso.

Para determinar el factor antes mencionado, se debe tener en cuenta el saldo de la reserva para protección de aportes, el total de las pérdidas acumuladas y el monto total de los aportes sociales. **El factor obtenido se aplicará al aporte individual del asociado que se va a retirar.**

A falta de normas estatutarias y reglamentarias especiales, el procedimiento para calcular el factor, según lo conceptuado por esta Superintendencia, será el siguiente:

$$\text{Factor (\%)} = \frac{\text{Total pérdidas} - \text{Reserva para protección de aportes}}{\text{Total de aportes de la organización solidaria}} \times 100\%$$

Para establecer el total de pérdidas se sumarán las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio actual. A este valor, se le restará la reserva para protección de aportes.

Los valores de estos rubros, se tomarán al corte del mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de retiro por parte del asociado.

Si la reserva para protección de aportes es superior al total de las pérdidas acumuladas, no habrá pérdidas para socializar.

En este caso, se devolverá al asociado el valor de los aportes a que tenga derecho.

Una vez determinado el factor global de retención, **el porcentaje se aplica al valor de los aportes** que tenga cada asociado a la fecha que manifestó a la organización solidaria su voluntad de retiro o esté ejecutoriada la exclusión. Para tal efecto, la contabilidad deberá estar al día, es decir, al corte del mes inmediatamente anterior, pues no sería admisible el reconocimiento de hechos económicos con base en estimaciones estadísticas.” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

NOTA No.14 INGRESOS POR SERVICIOS

Corresponde a los ingresos obtenidos por el desarrollo del objeto social de la entidad, es decir, la colocación de créditos, la recuperación de provisiones de la cartera en mora y los intereses reconocidos por la inversión realizada por el fondo de liquidez (obligación normativa).

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
INTERESES DE CREDITOS	59.961.736	83.289.801
INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ	79.811	13.916.604
RECUPERACIONES DE PROVISION CARTERA	41.171.455	15.598.884
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	3.541.224	5.824.663
TOTAL	104.754.226	118.629.952

NOTA No.15 OTROS INGRESOS

Dentro de este rubro para el año 2025, se observa los ingresos percibidos por las deducciones de aportes a los asociados que se han retirado en el transcurso del año, sin embargo, para el año anterior se observa una recuperación de un gasto del año anterior.



CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	0	3.977.199
DESCUENTO PERDIDA ASOCIADOS	36.502.142	177.380.966
FINANCIEROS	228	4.156
AJUSTE AL PESO	181	6.187
TOTAL	36.502.551	181.368.508

NOTA No.16 GASTOS GENERALES

Corresponde a los gastos normales de funcionamiento de la entidad.

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
HONORARIOS	70.922.739	65.874.540
IMPUESTOS	5.383.000	0
ARRENDAMIENTOS	5.436.000	8.403.698
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.574.447	8.703.050
CAFETERIA	265.450	34.900
ASEO Y ELEMENTOS	90.150	196.200
PORTES, CABLES , FAX Y TELEX	0	76.800
SERVICIOS PUBLICOS	2.145.451	5.955.572
TRANSPORTES	128.400	195.600
PAPELERIA	433.165	60.100
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	2.038.076	2.916.296
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	249.900
GASTOS DE ASAMBLEA	1.268.530	1.903.325
REUNIONES Y CONFERENCIAS	254.948	560.000
GASTOS LEGALES	355.800	551.800
GASTOS DE VIAJES	40.000	0
ASISTENCIA TECNICA	179.743	3.186.588
GASTOS FONDO DE SOLIDARIDAD	629.001	310.560
GASTOS VARIOS	21.343	2.613.246
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1.707.098	1.476.810
TOTAL	92.873.341	103.268.985

NOTA No. 17 GASTOS POR DETERIORO

Se detallan los deterioros realizados durante el año 2025 y 2024, con respecto a la cartera y las cuentas por cobrar.

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
DETERIORO GENERAL DE CARTERA	4.131.084	0
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	76.760.308	19.717.703
DETERIORO INTERESES	302.149	487.066
TOTAL	81.193.541	20.204.769



NOTA No. 18 DEPRECIACIÓN

Para el año 2025, no se generó gastos y para el año 2024 correspondió al valor llevado al gasto por la compra de un Celular para uso de la oficina y atención a los asociados.

NOTA 18: DEPRECIACIÓN	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Equipo de Cómputo y comunicaciones	0	529.900
TOTAL	0	529.900

NOTA No. 19 OTROS GASTOS

Corresponde a los gastos bancarios por el normal funcionamiento de la entidad.

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
GASTOS BANCARIOS	3.677.619	3.358.894
INTERESES	23.721	1.946.900
DIVERSOS	0	473.000
TOTAL	3.701.340	5.778.794

NOTA No.20 CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION

CUENTAS	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
ACTIVOS CASTIGADOS	38.671.241	38.671.241
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO TOTALMENTE	684.400	684.400
BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA	413.108.418	465.595.336
BIENES Y VALORES EN GARANTIA OTRAS GARAN	436.482.969	436.482.969
TOTAL	888.947.028	941.433.946

NOTA No.21 REVELACION DE RIESGOS

La gestión de riesgo realizada durante el año 2025 se caracterizó en FONPARQUES por realizar el seguimiento a la implementación de los manuales o políticas de los riesgos de liquidez, mercado, operacional, cartera y SARLAFT.

Los niveles de liquidez que mantuvo FONPARQUES soportaron la demanda de los asociados en todo el año de una manera adecuada, sin embargo, se debe realizar un seguimiento continuo para dar un adecuado cumplimiento para el desembolso de los créditos o devoluciones de aportes.



RIESGO DE LAVADO DE ACTIVO Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

FONPARQUES cuenta con un sistema de prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo, sistema contenido en el manual aprobado por la Junta Directiva en el mes de octubre de 2022, este ha sido divulgado a todos los funcionarios de la entidad y cuyo objeto es que FONPARQUES tenga los medios para dar a conocer a sus asociados actuales y potenciales los servicios que presta, con el fin de prevenir que sea utilizada para el ocultamiento, el manejo, la inversión o el aprovechamiento en cualquier forma de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legitimidad a las transacciones y fondos vinculadas con las mismas.

A partir del mes de octubre de 2022, se realizó el ingreso y registro del oficial de cumplimiento frente al reporte de información a la UIAF durante el año 2025, se realizó de manera adecuada, dando cumplimiento al envío de la información.

RIESGO DE MERCADO

En el riesgo de mercado FONPARQUES continuó con su enfoque de manejo de una tesorería conservadora destinada básicamente al manejo de la liquidez para apalancar la operación, principal factor para el cumplimiento del objeto social de FONPARQUES. Siguiendo con este lineamiento, la Tesorería mantuvo las inversiones obligatorias de Ley y no se presentaron excedentes de liquidez.

NOTA No.22 GOBIERNO CORPORATIVO

FONPARQUES, desde su creación ha sido guiada bajo los principios y políticas esgrimidas por el pensamiento del Buen Gobierno Corporativo, tomando como herramienta para el cumplimiento de estas políticas, la administración de los diferentes riesgos a los que se enfrenta el FONPARQUES, crédito, liquidez, mercado, entre otro, principios que se usan para lograr el cabal cumplimiento del objeto social de la entidad.

La gestión por niveles y órganos administrativos en FONPARQUES se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- ✓ Junta Directiva y Gerencia: área administrativa, conocedores de la responsabilidad que implica la administración de los diferentes riesgos y enterados de los procesos y de la estructura de la entidad, con el fin de brindar el apoyo, monitoreo y seguimiento apropiado para cumplir con el objeto social de FONPARQUES.
- ✓ Políticas y División de Funciones: Las políticas y los procedimientos encaminados a la Gestión de Riesgo han sido impartidas por la Junta Directiva, instando a la



Gerencia a que éstas sean divulgadas e implementadas en todos los niveles de la entidad.

- ✓ Informes a la Junta Directiva: la Gerencia socializa, el análisis de los diferentes riesgos a los que se ve expuesta FONPARQUES, de acuerdo con los informes emitidos por el Oficial de cumplimiento.
- ✓ Infraestructura Tecnológica: FONPARQUES según sus necesidades, realiza las inversiones para mejorar su plataforma tecnológica, siempre buscando mejorar la administración de las diferentes actividades.
- ✓ Estructura Organizacional: FONPARQUES presenta una estructura organizacional jerárquica que le permite tener una adecuada toma de decisiones para dar cumplimiento a los objetivos misionales y sociales de la entidad.
- ✓ Recurso Humano: Los funcionarios de FONPARQUES, están debidamente calificados y preparados tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional, para desempeñar las tareas y labores propias de su cargo.
- ✓ Verificación de Operaciones: Las operaciones son verificadas para que cumplan lo dispuesto en los estatutos de FONPARQUES.
- ✓ Control Interno: el control interno está conformado por una serie de acciones que se realizan de manera constante a través del funcionamiento, operación y gestión de la entidad.

NOTA No.23 CONTROLES DE LEY

Corresponden al cumplimiento de los requerimientos exigidos por entes de control y supervisión.

Fondo de Liquidez

FONPARQUES, cumple con los parámetros de monto equivalente al 10% de los depósitos registrados por la entidad al corte de cada mes, según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y Decreto 790 de 2003 modificado por Decreto 2280 de 2003.

Administración de Riego de Liquidez

FONPARQUES durante el año 2025, efectuó la gestión integral de su riesgo de liquidez, a través de la maduración de sus activos, pasivos, patrimonio y posiciones fuera de balance, en cumplimiento del Decreto 790 del 2003 donde la necesidad es proteger el patrimonio de la entidad, analizando el manejo de la liquidez en el corto, mediano y largo plazo.

NOTA No. 24 AUTORIZACION DE PUBLICACION

Los estados financieros fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva el día 16 de febrero de 2026.



NOTA No. 25 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE

No se presenta información de hechos ocurridos después del periodo que se informa, que corresponde al 31 de diciembre de 2025.

Bogotá D.C., febrero 16 de 2026

NANCY PATRICIA GARNICA RODRIGUEZ
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

LINA CLAUDIA GARCIA BUITRAGO
Contadora Pública T.P. 113650 – T
(Ver Certificación Adjunta)

LUIS ANTONIO OBANDO ARANGUREN
Revisor Fiscal T.P. 33645 – T
(Ver Dictamen Adjunto)